



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIV

Morelia, Mich., Lunes 18 de Abril de 2016

NUM. 48

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

SECRETARÍA EJECUTIVA

CERTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA CONVOCATORIA DEL PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL

La licenciada Dora Elia Herrejón Saucedo, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado, hace constar; y,

CERTIFICA

Que el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria celebrada el 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, aprobó la emisión de la siguiente convocatoria:

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en los artículos 117 fracción I, 118 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los diversos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial y, 53 y 58 del Reglamento del Instituto de la Judicatura; así como en lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo, de fecha 13 de abril del 2016:

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL

Que se desarrollará bajo las siguientes:

BASES

I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De conformidad con los artículos 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, y 25 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del *Concurso* es la incorporación a la Reserva de los concursantes

aprobados para desempeñar el cargo de *Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil*.

II. CARGO SUJETO A CONCURSO:

En atención al artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y del artículo 117 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la categoría sujeta a concurso es la de *Juez de Primera Instancia*.

III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para ser Juez de Primera Instancia se requiere:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
2. Tener 25 años cumplidos;
3. Tener al día de la inscripción al *Curso*, con antigüedad mínima de tres años título profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por la autoridad o institución legalmente facultada para ello; y,
4. No haber sido sentenciado por delito doloso.

V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN:

El *Primer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil*, tendrá una duración de 290 doscientas noventa horas, distribuidas en 30 treinta semanas.

VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO:

El *Primer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil* tendrá un cupo máximo de 25 veinticinco participantes.

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA LA PRESELECCIÓN.

Los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste), deberán imprimir y requisitar la solicitud para la preselección publicada en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán (www.poderjudicialmichoacan.gob.mx).

Igualmente, deberán realizar el pago de recuperación correspondiente que asciende a \$1,740.00 (mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) mediante depósito a la cuenta a nombre del Poder Judicial del Estado de Michoacán en Banamex, cuenta 30514-5, sucursal 118.

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño

infantil de frente y a color y el recibo del pago antes indicado se deberán presentar en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán, los días 02 y 03 de mayo del 2016, de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos.

VIII. PRESELECCIÓN.

El examen de preselección para el *Primer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil* consta de dos evaluaciones: de acuerdo al artículo 27 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, se aplicará un *examen psicométrico*, que se desarrollará los días 05, 06 y 07 de mayo del 2016 a las 10:00 horas, de conformidad con las indicaciones que para el efecto haga del conocimiento de los interesados el Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado; y, en virtud de lo establecido por el Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, de fecha 5 cinco de agosto de 2009 dos mil nueve, se practicará un *examen teórico*, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del 09 de mayo del 2016.

Las dos evaluaciones anteriores se realizarán en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán, en los días y horas señalados con anterioridad.

Para integrar el grupo de asistentes al Curso, serán seleccionadas 25 veinticinco personas, de aquellas que obtengan una calificación mínima aprobatoria de 6.0 seis punto cero en el *examen teórico*, y que además, tengan el perfil idóneo de acuerdo al resultado del *examen psicométrico* aplicado.

El orden de los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse el cupo máximo del *Curso*, en el entendido de que los aspirantes que obtengan una calificación menor a 6.0 seis punto cero, no se tomarán en consideración. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

Únicamente se permitirá la presentación del examen a los aspirantes luego de constatar su identidad con el registro que resguarda el Instituto y una *identificación oficial* (credencial para votar con fotografía, cédula de identidad, pasaporte, o cédula profesional, solamente) que deberá presentar en estos actos el sustentante; en caso contrario, sin excepción alguna, no se permitirá el acceso al aula correspondiente y se asentará como calificación la leyenda «no presentado» que equivale a «no aprobado».

La lista de resultados de preselección se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del

Estado de Michoacán, el **16 de mayo del 2016**.

En el caso de los alumnos que forman parte del Poder Judicial del Estado, y que se den de baja en el transcurso del *Curso de Formación Inicial* o del *Concurso de Oposición* sin **causa justificada**, tendrán la obligación de hacer el reintegro de la cantidad por motivo de la matriculación a la que están obligados los aspirantes externos.

IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción de los preseleccionados es un **trámite personalísimo**, de manera que no se admitirá la intervención de ninguna clase de representantes, debiendo realizarse durante los días **20 y 21 de mayo del 2016**, en el orden de prelación indicado en la lista de participantes que hubieren aprobado la preselección.

La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, en horario de 10:00 a 12:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. La inscripción **no tendrá costo** para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo. Los aspirantes externos deberán cubrir la matrícula respectiva.

Los aspirantes elegidos mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y presentar en el acto de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;
- c) Copia del Título de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de tres años, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) *Curriculum Vitae* con soporte (deberán presentarse, **sin excepción**, originales y copias simples de la documentación que avale lo señalado en el curriculum, con el fin de su compulsación al momento de la inscripción);
- f) Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Juez de Primera Instancia, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- g) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;

- h) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar **copia certificada** de la cédula fiscal, o en su defecto de la documentación necesaria, debidamente **cotejada ante Notario Público o certificada**, a efecto de acreditar su experiencia profesional;
- i) Los aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán cubrir una cuota de matriculación por la cantidad de \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 MN) mediante depósito a la cuenta a nombre del Poder Judicial del Estado de Michoacán en Banamex, cuenta 30514-5, sucursal 118;
- j) Aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, sin excepción, **presentar su clave alfanumérica**;
- k) Solicitud de Inscripción, la cual estará disponible en la página web del Poder Judicial del Estado. Este documento deberá ser **llenado en computadora**, en el entendido de que no se recibirán solicitudes requisitadas a mano; y,
- l) Una fotografía recientes tamaño infantil, de frente y a color.

X. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.

El *Primer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar y Mercantil* se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, y dará inicio el **27 de mayo del 2016**, concluyendo el día **21 de enero del 2017**, en los siguientes horarios:

- a) **Viernes de 16:00 a 21:00 horas; y,**
- b) **Sábados de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas.**

Si el desarrollo del Programa Académico lo requiriera, el calendario y horario de las actividades pueden ser objeto de modificación por el Instituto, **calendarizando actividades en periodo vacacional, inclusive**.

La realización de la fase práctica del *Curso (practicum)*, se reserva sólo para aquellos aspirantes que aprueben la fase teórica, toda vez que el desarrollo del *practicum* implica el seguimiento personalizado por parte de los titulares de los juzgados donde se efectuará, y se llevará a cabo en los juzgados de primera instancia del Estado que para tal efecto se designen en los siguientes horarios y fechas:

Practicum Mercantil:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **07 al 21 de febrero del 2017**.

Practicum Civil:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **22 de febrero al 07 de marzo del 2017.**

Practicum Familiar:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **08 al 22 de marzo del 2017.**

Durante el desarrollo del *Curso*, incluyendo la etapa de *Practicum*, los alumnos **deberán portar de manera visible su gafete de identificación.** De no portarlo, se les podrá negar el acceso tanto a las aulas como a los juzgados donde desarrollen sus prácticas.

XI. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS EVALUACIONES DEL CURSO.

Una vez concluido cada módulo del *Curso*, se les aplicará a los participantes una evaluación a cargo del ponente, cuya duración la determinará este último.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Se considera que **aprobaron el *Curso*** aquellos participantes que no tengan más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0 ocho punto cero, que la suma total de las calificaciones de los módulos sea superior a 8.0 ocho punto cero, y que hubieran cumplido el 85% ochenta y cinco por ciento de asistencia.

Para esta primera edición del *Curso*, la fase teórica está integrada por los siguientes módulos: *Derecho Civil I; Derecho Civil II; Derecho Procesal Civil; Derecho Familiar; Redacción de Sentencias en Materia Civil, Familiar y Mercantil; Derecho y Juicio Mercantil; Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias; Temas Selectos de Amparo; Derecho Convencional y su Aplicación Judicial; Jurisprudencia y Precedentes; Deontología Judicial; Relaciones Humanas; Derechos Humanos; Técnicas de Lenguaje Corporal y Métodos Didácticos en Juicio Oral; y, Perspectiva de Género.*

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el director del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Las calificaciones asentadas por los ponentes **SERÁN INAPELABLES.**

Concluido el *Curso*, se otorgará a los participantes que cumplan el 85% ochenta y cinco por ciento de asistencia una **Constancia de Asistencia**, y a los que aprueben el *Curso* un **Diploma de Acreditación.**

XII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.

La lista definitiva con los resultados finales se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, como se indica a continuación:

- **Resultados de la fase teórica del *Curso*:** 27 de Enero del 2017.
- **Resultados finales del *Curso*:** 31 de marzo del 2017.

Sólo podrán acceder a la **Primera Etapa del Concurso**, aquellos aspirantes que **APRUEBEN EL CURSO**, es decir, la fase teórica y práctica, además de cumplir con las especificaciones previstas en el apartado XI de la presente *Convocatoria*.

XIII. ETAPAS DEL CONCURSO:

El **Primer Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil** consta de tres etapas:

Primera. Etapa Curricular. Que consistirá en el análisis del curriculum vitae y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.

Para el desarrollo de esta etapa, **únicamente se tomarán en consideración los documentos presentados por los participantes el día de la inscripción.**

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

- Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;
- La antigüedad en el Poder Judicial;
- El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente; y,
- La honorabilidad en su actuación dentro de la impartición de justicia y su prestigio profesional.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:

- Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados fehacientemente; y,
- La trayectoria profesional.

Segunda. *Etapa de Conocimientos*. Que consiste en los exámenes escritos y orales que al efecto deberá presentar el aspirante, en el lugar, día y hora que se señale. Para acreditar esta etapa, los sustentantes deberán obtener una calificación aprobatoria mínima de ocho, en una escala del cero al diez.

Tercera. Etapa de Entrevista. Que consistirá en una comparecencia del aspirante ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.

XIV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

Primera etapa.

- El **análisis del *curriculum vitae*** se llevará a cabo el **03 de abril del 2017, por el Comité Académico de Evaluación**, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- La publicación de resultados de la **Etapa Curricular** se realizará el **05 de abril del 2017**, en la página web del Poder Judicial del Estado.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de 8 ocho.
- El análisis curricular se hará conforme a la Tabla de Valoración para Concursos de Oposición, aprobada mediante Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de fecha 27 veintisiete de febrero de 2008 dos mil ocho y el diverso que lo adiciona aprobado por el Consejo en fecha 2 dos de diciembre de 2009 dos mil nueve.

Segunda etapa.

- El **Examen de Conocimientos Prácticos** se efectuará los días **20 y 21 de abril del 2017, en punto de las 9:00 horas, en las aulas del Instituto** de la Judicatura, ubicada en Portal Allende número 267, centro, Morelia, Michoacán.
- El **Examen de Conocimientos Teóricos** se efectuará el **22 de abril del 2017, en punto de las 10:00 horas, en el Aula de Informática** Judicial del Instituto de la Judicatura.
- La publicación de resultados de los **Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos**, se realizará el **28 de abril del 2017**, en la página web del Poder Judicial del Estado.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de **8 ocho**.

Tercera etapa.

- Las **Entrevistas** se efectuarán el día **02 de mayo del 2017, a las 10:00 horas, en las Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta

Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.

- La publicación de resultados de las **Entrevistas**, se realizará el **03 de mayo del 2017**, en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de 8 ocho.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda «no presentado»; circunstancia que se considerará como «no aprobado», salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del *Concurso* **SERÁN INAPELABLES**, entendiéndose que **aprueban el Concurso**, únicamente **quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una calificación mínima de 8.0 ocho**.

XV. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES.

Durante el desarrollo del *Curso* y en cada una de las etapas del *Concurso*, los aspirantes se identificarán con una **clave alfanumérica** que les será proporcionada al momento de la inscripción.

XVI. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la **convocatoria**, así como durante el **desarrollo del Concurso**, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio *Concurso*, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de la Judicatura.

XVII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del Concurso de Oposición se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en la página web del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el **04 de mayo del 2017**.

XVIII. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del Concurso de Oposición, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de **Juez de Primera Instancia**.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el *Concurso de*

Oposición se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar en su momento las vacantes de *Juez de Primera Instancia*.

La reserva que se genere con motivo del *Concurso de Oposición* no es vinculante a las decisiones que tome el Consejo en relación a las designaciones del personal correspondiente.

XIX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XX. PUBLICACIÓN.

Publíquese por una sola vez en la página web del Poder Judicial del Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Morelia, Michoacán de Ocampo. Rúbrica. Magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se expiden las presentes para publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Morelia, Michoacán, 15 quince de abril de 2016 dos mil dieciséis. Doy fe. (Firmado).